Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/11/2024 - 8:57:21 AM

Recibo No.: 0001334303 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MhlibkrFkdOEjjNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES
Sigla:	CORPISSA
Nit:	901698332-4
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-504827-21
Fecha inscripción:	28 de Marzo de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 2 24 A 09
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	corpissa2023@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3201172432
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 2 24 A 09
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	corpissa2023@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3202172432
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta No. 01 del 18 de febrero de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 14980 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES y se identificará con las siglas CORPISSA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 27 de 2053.

OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objetivo social principal promover el progreso y el desarrollo integral de las comunidades étnicas de la región.
Para el cumplimiento de los objetivos misionales la corporación mixta podrá ejecutar y gerenciar proyectos afines a sus estatutos para fomentar el arte, la cultura, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la educación, la convivencia ciudadana, la paz, la reinserción social, y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, por lo cual podrá formular todo tipo de programas y proyectos que beneficien la población en general y en especial los grupos comunitarios étnicos como las negritudes e indígenas como grupos socialmente más vulnerable.

Sus objetivos específicos serán los siguientes:

1)Investigar y revisar las necesidades de las regiones focalizadas con el objeto de planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de gestión y ejecución que redunden en beneficio del desarrollo social integral de las mismas.

2) Fomentar en las respectivas comunidades, más las que se focalicen en otras regiones del territorio nacional, el fomento de proyectos de salud, educación, vivienda, construcción de infraestructura en general y todo tipo de iniciativas productivas.

3) Facilitar la contratación estatal a través de convenios interadministrativos, de cooperación o convenios de asociación y otras figuras contractuales para la ejecución y desarrollo de programas, planes y proyectos con entidades públicas; incluyendo obras de infraestructura en los sectores educativos, salud, desarrollo vial y de transporte, vías de entorno principales, y terciarias, desarrollo agropecuario y pesquero, servicios públicos, medio ambiente, cambio climático, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y otras obras que contribuyan al desarrollo social integral de las comunidades que se focalicen.

4) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos para la adquisición de todo tipo de bienes, insumos, muebles e inmuebles, así como dotaciones y suministros de todo tipo para el beneficio social integral, incluyendo equipos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones, así como el equipamiento para todas las áreas que el objeto de la corporación permite.

5) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar en donde nuestra entidad proporcione, provea o facilite a instituciones gubernamentales o entidades territoriales la contratación de programas y proyectos de fomento de todo tipo de obras priorizadas en sus planes de desarrollo de gestión, haciendo uso oportuno y transparente de las herramientas legales y administrativas que a las entidades sin ánimo de lucro asociadas permite.

6) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar, otros tipos de contratos para desarrollar y ejecutar interventorías, supervisiones, auditorias, inspecciones, consultorías, estructuración y formulación de proyectos y servicios de asistencia integral en asuntos y ámbitos relacionados o afines con el objeto social de nuestra entidad.

7) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.

8) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.

9) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos natural.

10) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.

11) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

12) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos y todos aquellos que requieran desde el ámbito público o privado.

13) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.

14) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tema de consulta previa en Colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios.

15) Elaborar, gestionar, administrar1 ejecutar y/o coordinar contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas: para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.

16) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización1 conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema.

17) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

18) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro dé los objetivos de la CORPORACION.

19) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y/o relacionado con obras civiles.

20) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.

21) Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del orden local; regional, nacional e internacional, relacionados con la prestación de servicios afines con el objeto social.

22) Gestionar recursos con personas naturales, instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales que contribuyan al logra del Objeto social.

23) Crear y/o adquirir mediante donación o compra, instituciones o programas deportivos, culturales, recreativos, tecnológicos, científicos y educativos en todos los niveles de educación formal, preescolar, básica secundaria, media vocacional, educación no formal e informal. Para educación superior y tecnológica se ceñirá a la reglamentación respectiva de acuerdo a la ley.

24) Como persona jurídica tendrá capacidad para arrendar, adquirir, enajenar muebles e inmuebles, hipotecados, gravarlos, recibir dinero en préstamo) donaciones, intervenir como acreedor y deudor en toda clase de operaciones de crédito, negociar toda clase de títulos valores, celebrar contratos comerciales, laborales, de prestación de servicios, uniones temporales, sistemas de redes o asociarse con otras entidades nacionales o internacionales y en general realizar todos los actos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de las operaciones comerciales necesarias para el cumplimiento de los objelivos.

25) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para proyectos de inversión social e infraestructura de cualquier sector que propicien la inclusión, equidad, participación y desarrolla integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, del pueblo Rom o Gitano y de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo y planes de vida respectivos.

26) Incentivar y/o propiciar por la formulación y/o ejecución de proyectos que propendan por la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, y de acciones de protección y/o reparación de perjuicios de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud delo cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27)Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial contratos bajo el esquema de asociaciones público privadas a las que refiere la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 y demás disposiciones que las modifiquen. Y, en general, celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios, incluyendo la contratación interadministrativa y los demás actos necesarias para ejecutar su objeto social, en forma enunciativa tales como: Convenio, Cartas de Intención, Memorandos de Entendimiento, Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa con terceros, para la ejecución de actividades y gestiones inherentes a su objeto social, previo análisis de viabilidad, conveniencia y, las autorizaciones respectivas.

28). Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial, ser ejecutor de los proyectos de inversión que se financien con cargo al SGR, conforme a la designación dada, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley aplicable y la de contratación pública vigente y aplicable como ejecutor, según la naturaleza de la CORPORACION, velando por garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación; al tenor de lo reglado en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único reglamentario 1821 de 2020 o demás normas que le modifiquen, subroguen o susdtuyan.

29) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial en procura del fortalecimiento de la equidad regional, con cargo ala distribución de los ingresos minero-energéticos del SGR, a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de los recursos y priorización de grandes proyectos de desarrollo territorial

30) Invertir los excedentes de Tesorería con fines de rentabilidad y dentro de las políticas establecidas por la Junta directiva, a efectos de financiar el desarrollo social de la entidad.

31) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar contratos de naturaleza civil y/o comercial para la implementación de la política de Gestión Documental y Administración de Archivos de las entidades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas y privadas que cumplen funciones públicas.

32) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, banco de alimentos, donaciones, recuperación nutricional a la población; niños, niñas y adolescentes, gestantes, lactantes, jóvenes, adulto mayor, víctimas de la violencia, vulnerables, discapacitados, drogadictos, LGBTI, agricultores, deportistas, todos con enfoque diferencial y equidad de género, entrega de paquetes alimentarios que permitan mejorar su nivel nutricional y calidad devida.

33) Gestionar recursos humanos, económicos y logísticos para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos sociales, así como para la prevención y atención de desastres y actividades de gestión del riesgo, a través de convenios con universidades, instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Nacionales e lnternacionales.

34) Gestionar, tramitar, asesorar, obtener, dirigir, recibir y administrar subsidios, y en general dádivas, auxilios, comodatos, cooperación o transferencia de capitales financieros, recursos y bienes del Estado Colombiano u otros Estados del Mundo, Gobierno o de cualquier otra entidad (ONGS, Cooperación Internacional), o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social de la CORPORACIÓN consignado en los presentes estatutos.

35) Ejecutar, coordinar y administrar proyectos de recursos naturales renovables, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica a proyectos productivos, agropecuarios, piscícolas, forestales, ambientales, producción y comercialización, suministro o entrega de material vegetal, materias primas, equipos, insumos, plántulas para reforestación, pie de cría y protección del medio arnbiente.

36) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, programas de alimentación escalar, recuperación nutricional a niños y mujeres gestantes y lactantes.

37) suministrar, producir, comercializare importar toda clase implementos, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la CORPORACIÓN planteados en los presentes estatutos. parágrafo: para el logro de los objetivos anteriormente descritos la CORPORACIÓN podrá recibir en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato y cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código del comercio, equipos, maquinaria, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios agroindustriales, entre otros, proveniente de personas naturales jurídicas, gubernamentales, privada y no gubernamentales, del orden nacional e internacional.

PARÁGRAFO. En cumplimiento de su objeto social y como ejecutor de los Proyectos de Inversión, la corporación CORPISSA podrá adelantar procesos de selección contractual con terceros oferentes; para lo cual se ceñirá a su propio Estatuto o Manual de Contratación aprobado por la Junta de Directiva, atendiendo los principios y criterios de selección objetiva señalados en el Régimen Estatal de Contratación Pública y observando el debido proceso Contractual, a la luz de los artículo 6, 29, 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

PATRIMONIO

$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La entidad tendrá un Representante Legal, que será elegido para un periodo fijo de cuatro (4) años por la asamblea de miembros fundadores, los cuales fijarán su remuneración, y reglamentará sus funciones complementadas.

PARÁGRAFO N° 1: - En sus ausencias temporales cortas el representante legal será reemplazado por el presidente, o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la Junta Directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario. Si la falta es absoluta, el presidente de la Junta Directiva convocara a la junta y nombrara su reemplazo por un periodo completo de cinco (5) años.

PARÁGRAFO N° 2: Podrá ser elegido representante legal de CORPISSA, particulares, empleados de la corporación, miembros de la junta directiva o de los miembros fundadores.

PARAGRAFO N°3: El representante legal será nombrado por ¡a asamblea de miembros fundadores durante la misma reunión de aprobación de estatutos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedando en firme su posesión con el registro y formalización de la corporación ante Cámara de Comercio.

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal, además de las que determine la Asamblea General las siguientes:

1) Ser Representante Legal de la entidad, y representarlo judicialmente y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales;

2) Presentar a la Asamblea General para su estudio y aprobación, los planes y programas de la corporación, su presupuesto y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad;

3) Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la Asamblea y la Junta directiva;

4) Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General;

5) Celebrar alianzas, convenios, y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Asamblea, el representante legal exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes;

6) Abrir cuentas bancarias y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTs;

7) Solicitar a la junta directiva la autorización para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos y/o convenios cuyo valor excedan los veinte mil (20.000) salarios mínimos legales vigentes;

8) Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la junta si fuere del caso;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9) Supervisar la marcha de la corporación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario;

10) Informar oportunamente y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar;

11) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias;

12) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva;

13) En las reuniones de Asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la de del presidente respectivo y registradas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo a la Ley;

14) Hacer la convocatoria para reuniones de la Asamblea General de socios fundadores adherente y la Junta Directiva;

15) Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la Asamblea General;

16) Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las Asambleas ordinarias y extraordinarias;

17) Rendir cuentas e informes a los entes de control del estado y a la comunidad;

18) Dar y tomar dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en estos estatutos y la legislación nacional vigente;

19) Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, asambleas, concejos para generar financiación de la corporación;

20) Crear sedes o sucursales regionales alternas con autonomía técnica, administrativa y financieras en cualquier parte del país y designar al gerente regional y definir sus funciones;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21) Rendirá informe anual de gestión cada año a la junta directiva;

22) Actualizar la dirección, teléfono o datos del fondo en el registro de Cámara de Comercio cuando corresponda;

23) Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la asamblea.

PARAGRAFO N°1; Queda facultado con autonomía el Representante Legal para realizar las actualizaciones de domicilio por cambio de sede y podrá ampliar su campo de acción en todo el territorio nacional, así corno actualizar los cambios que se presenten en la junta directiva por renuncia y elección de nuevos miembros u otros datos que varían en el tiempo; registrar los gerentes o directores ejecutivos regionales.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos ylo convenios cuyo valor excedan los veinte mil (20.000) salarios mínimos legales vigentes

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 18 de febrero de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 14980 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO	54.256.377

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 01 del 18 de febrero de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 14980 del Libro I, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION	
EMILIO CANSARI OLEA	C.C.	11.615.648
ERVIN EMILIO RENTERIA ASPRILLA	C.C.	11.936.405
KELLY JOHANA PADILLA SANTANA	C.C.	1.007.535.986
ERIC SANTIAGO CASAS ASPRILLA	C.C.	1.193.528.928
BRAYAN LUIS LUGO ROMERO	C.C.	1.047.464.340

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 18 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 14980 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	
REVISOR FISCAL	HAROLD ANTONIO MORENO BLANDON	C.C.	11.799.050

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0001334303 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MhlibkrFkdOEjjNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

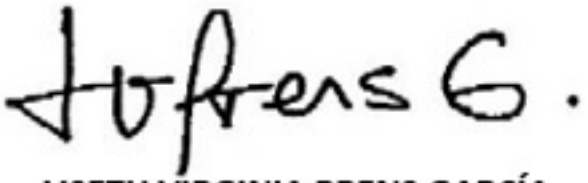
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No.: 0001334303 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MhlibkrFkdOEjjNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO